

COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Sociedades Anónimas

SVS INFORMA PLAZOS PARA

ENTREGA DE ESTADOS FINANCIEROS 2005

- Informa fechas máximas de entrega de los estados financieros del año 2005, de acuerdo a Norma de Carácter General N° 160 de 2004.

Con fecha 11 de febrero de 2004 la SVS dictó la Norma de Carácter General N° 160, que consideró la disminución de los plazos de entrega de los informes financieros anuales y trimestrales de las sociedades inscritas en el Registro de Valores. La aplicación de estas instrucciones comenzó a regir a partir de la presentación de los estados financieros correspondientes a marzo de 2004.

De esta manera, la citada norma estableció los plazos máximos de entrega de los estados financieros, tanto individuales como consolidados, en los siguientes términos:

Estados Financieros	Plazo Máximo
31 de Marzo	30 días
30 de Junio	45 días
30 de Septiembre	30 días
31 de Diciembre	60 días

Sin perjuicio de lo anterior, con el propósito que las sociedades pudieran readecuarse gradualmente a los nuevos plazos, para el año 2004 se contemplaron plazos transitorios mayores.

En consecuencia, en atención a que a partir de los estados financieros del año 2005 comenzarán a regir los plazos máximos definitivos señalados en el cuadro anterior, esta Superintendencia ha estimado oportuno recordar que los mencionados estados financieros, se deberán presentar a más tardar en las siguientes fechas:

Estados Financieros 2005	Fecha Máxima
31 de Marzo	30 de Abril de 2005
30 de Junio	14 de Agosto de 2005
30 de Septiembre	30 de Octubre de 2005
31 de Diciembre	01 de Marzo de 2006

Cabe señalar, que la modificación de los plazos de entrega de los estados financieros a través de la citada norma, se efectuó con el objeto de privilegiar una mayor oportunidad en la disposición de los antecedentes financieros de las sociedades, que son relevantes para la toma de decisiones de los inversionistas.

Santiago, 20 de abril de 2005